

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**  
Santiago de Cali, siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	1602
Radicado:	760013110012-2022-00222-00
Proceso:	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS TRANSITORIOS
Demandante:	ARMANDO IBARRA RACINES
Beneficiario Apoyo:	MODESTO IBARRA MERLANO
Tema y subtemas:	PONE EN CONOCIMIENTO INFORME SOCIOFAMILIAR Y AGREGA NOTIFICACION

Se PONE EN CONOCIMIENTO a las partes Informe Socio familiar realizado por la Asistente Social adscrita al Despacho, por el término de tres (3) días para las aclaraciones o complementación a que haya lugar.

Adicionalmente se ORDENA agregar notificación realizada al demandado señor MODESTO IBARRA MERLANO para que obre y conste en el expediente.

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA  
JUEZ

4

Firmado Por:

**Andrea Roldan Noreña**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Familia 012**  
**Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 000b71558f8a7b90eeb060523711df7e897203860bc7adf94920e44ae59bec0e

Documento generado en 07/07/2022 12:21:46 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL**



**INFORME SOCIO – FAMILIAR**

**1. DATOS GENERALES:**

**Radicado:** 76-001-31-10-012-**2022-00222-00**  
**Proceso:** ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS  
**Demandante:** ARMANDO IBARRA RACINES  
**Demandado:** **MODESTO IBARRA MERLANO**  
**Solicita:** Prueba ordenada por el despacho mediante auto No. 1310 del 08 de junio de 2022.  
**Objetivo:** Se ordena Informe Sociofamiliar al señor MODESTO IBARRA MERLANO por parte de la Asistente Social, para determinar las condiciones de todo orden en las que se encuentra y la valoración de las personas que se postulan como apoyo dentro del proceso.  
**Técnica utilizada:** Entrevista semiestructurada y Observación del entorno familiar.

**Nota:** Teniendo en cuenta el actual Estado de Emergencia declarado por el Gobierno Nacional en razón a la pandemia generada por el Covid-19, esta diligencia se lleva a cabo de manera virtual, por orden de la titular del Despacho.

**2. PERSONA ENTREVISTADA ARMANDO IBARRA RACINES**

**Fecha realización entrevista:** julio 05 de 2022

**Hora:** 2:00 pm

**2.1. Composición Familiar:** La siguiente es la composición del núcleo familiar donde reside el señor MODESTO IBARRA MERLANO:

NOMBRE	EDAD	ESTUDIOS / OCUPACIÓN	PARENTESCO
Modesto Ibarra Merlano	97 años	Universitarios / Pensionado	Beneficiario del Apoyo
Gustavo Adolfo Ibarra Racines	59 años	Comerciante / Interdicto	Hijo

## 2.2. Características Socio-económicas:

- **Vivienda:**

**Tipo:** Casa de dos pisos ubicada al norte de la ciudad, consta de 4 habitaciones, 4 baños, cocina, garaje, sala comedor, estadero y patio. El garaje ha sido acondicionado como habitación del señor Modesto a fin de facilitarle su movilidad. Residen en este lugar desde hace 30 años. Conforme a la estratificación socioeconómica de la ciudad el barrio se encuentra ubicado en la Comuna 2, estrato 4.

**Dirección:** Calle 35 Norte No. 2 BN - 120, Barrio Prados del Norte, Cali, Valle del Cauca.

**Teléfono de contacto:** 3004407668

**Correo electrónico:** [juancoibarra@utexas.edu](mailto:juancoibarra@utexas.edu)

- **Ocupación e ingresos:**

Manifiesta el señor Armando que su padre es Químico Farmaceuta y pensionado; actualmente recibe una mesada de aproximadamente \$5.000.000. Reside con su hijo Gustavo Adolfo a quien sostiene económicamente toda vez que fue declarado en interdicción judicial. El señor Modesto cuenta con el servicio de Eps Comfenalco y paga un plan complementario.

Los gastos familiares ascienden en promedio a \$3.800.000 los cuales se encuentran representados en pago de alimentación, servicios públicos, plan médico complementario, pañales y cremas, internet y teléfono, así como el salario de 2 personas que le colaboran con su cuidado, entre otros.

## 2.3 Características familiares:

Se encuentra una familia de tipología monoparental pues solo residen el señor Modesto y su hijo Gustavo Adolfo, toda vez que la madre de este falleció hace 11 años.

- **Antecedentes y dinámica familiar:**

Expresa el señor Armando que sus padres Modesto Ibarra y Cecilia Racines estuvieron casados alrededor de 50 años hasta el fallecimiento de su madre hace 11 años; de esta unión nacieron sus hijos Armando quien es el mayor, tiene 66 años es Economista y se encuentra pensionado, está casado pero no tiene hijos y reside en la ciudad de Cali; María Cristina (65 años), Hernando (64 años), Martha Cecilia (62 años) y Carlos Julio (55 años) quienes residen en Orlando (Florida EU), también se encuentran sus hijos Ana María (61 años), reside en Cali y labora de manera

Carrera 10 No. 12-15 Piso 8 Palacio de Justicia PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA

Tel. (092) 8986868 Ext. 2122 – 2123

Santiago de Cali, Valle del Cauca

Correo electrónico: [j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

independiente, así como Gustavo Adolfo quien reside junto con su progenitor.

Comenta que su padre era un hombre muy activo, trabajador, de temperamento fuerte; después que se pensionó siguió laborando de manera independiente, aficionado al Modelismo, trabajo en miniatura de barcos y balcones de Cartagena y para ello contaba con sus implementos de carpintería. Hace más o menos 12 o 13 años empezaron a observar cambios en su comportamiento como desmotivación y "mi mamá empezó a ver que se le olvidaban las cosas; fue llevado a la Fundación Jacqueline Arabia donde fue valorado y diagnosticado con Demencia Temprana Tipo Alzheimer".

Refiere que aún tiene conciencia de algunas cosas, pero es muy dependiente del cuidado de otros, "siendo que era de un temperamento fuerte ahora lo vemos más calmado y se ha vuelto un viejito adorable; en ocasiones no nos reconoce, pero eso no es permanente es cíclico. Él come solo, controla esfínteres, pero en la noche debe usar pañal por incontinencia, sin embargo, en el día no; lo tienen que bañar y vestir, hay que ayudarlo a caminar porque tiene problemas de equilibrio, no le gusta usar el caminador, aunque lo tiene, prefiere caminar apoyado en las paredes o en alguno de nosotros".

Continúa: "Él puede decir lo que quiere, pero a veces no contesta lo que se le pregunta porque se le olvida lo que tiene qué decir, o sea que a veces contesta, a veces no; si algo le duele lo dice también. Mi papá toca la clave y lo hace a veces hasta por 3 horas y si uno no le sigue el ritmo se molesta. Le gusta leer periódico en voz alta así lo haga varias veces. La gente de afuera se puede dar cuenta que tiene problemas porque se desubica con facilidad y a veces habla incoherencias; parece que sufre Ausencias y por ello fue medicado. Mi papá me reconoce y también a Gustavo, pero a mis demás hermanos los confunde, los trata con familiaridad, pero no sabe decir quienes son. Ellos lo llaman por teléfono, pero no tan frecuentemente. Mi papá no puede quedarse solo, se puede caer por su problema de equilibrio".

"Mi papá sabe que mi mamá murió, pero pregunta por ella, la busca y dice que dónde está, es como si no tuviera muy interiorizada su muerte. Tiene dos personas que ayudan a cuidar de él: Stella que viene los lunes, miércoles y viernes de 7:30 am a 3:00 pm y se encarga del oficio de la casa y del almuerzo y cuando se necesita ayuda a bañarlo; y Sandra que es una auxiliar de enfermería que viene los martes, jueves y sábados de 8:00 am a 5:00 pm. El día domingo lo baña Gustavo si se deja, yo lo visito todos los domingos de 9:00 am a 2:00 pm y en semana algunas veces vengo a la casa por trámites que debo hacerle".

Al consultarle por la motivación para iniciar este proceso refiere: "yo le manejo el dinero de la pensión y las tarjetas de los bancos BBVA y Davivienda donde le pagan la pensión, pero ya me ha ocurrido que si tengo problemas con las mismas toca llevarlo a él, y su desplazamiento ya no es fácil, entonces previendo estas dificultades que ya tenemos se pensó que era mejor hacerlo, además porque se tiene que hacer

la disolución de la sociedad conyugal y la sucesión, y él no puede firmar, así que necesita quien lo represente en estos procesos, pues se le puede llevar a un banco o una notaría pero no va a saber por qué está allí o qué tiene que hacer. Creo que su deterioro cognitivo es muy alto, él depende de nosotros, ni siquiera sabe si le pagan pensión o no, a él lo puede coger cualquier persona y engañarlo porque tiene problemas de juicio”.

Cuando se pregunta por la red familiar y otros posibles apoyos manifiesta: “por unanimidad se definió que yo fuera el apoyo de mi papá, mis 4 hermanos están en Estados Unidos, Gustavo Adolfo es interdicto (diagnóstico Trastorno Esquizoafectivo) y mi hermana Ana María a pesar de vivir aquí no es muy cercana, lo visita por ahí 1 vez al mes, ella no tiene tiempo y no tiene una conciencia tan clara de la necesidad que él tiene de ayuda. Así que yo asumí esta responsabilidad, aunque ella aparece como suplente por si me pasa algo. Hace 3 meses me dio un infarto, pero estoy bien ahora. Mis hermanos apoyan económicamente cuando se necesita algo por fuera de lo cotidiano”.

Se observa al señor Modesto en buenas condiciones físicas generales, de higiene y de aseo; responde al llamado que se le hace de manera empática, sin embargo, se le observa confuso, contesta a las preguntas con frases entrecortadas, muchas de ellas no responden a lo que se le pregunta, no vocaliza claramente, y pareciera que tiene un problema auditivo adicionalmente. Al preguntarle si tiene hijos dice que sí pero no sabe cuántos tiene ni tampoco conoce sus nombres, solo habló de Armando, Gustavo y María Cristina; cuando se le pregunta si es casado dice que sí pero que no sabe como se llama su esposa “ella es muy fregada y no se para dónde carajos se fue”. Dice que vive en Cartagena”. Frente al manejo de su dinero refiere “yo estoy de acuerdo que Armando me lo maneje”.

### **3. CONCEPTO SOCIAL Y FAMILIAR**

Se logró identificar que el señor ARMANDO IBARRA RACINES ha asumido el cuidado y la atención de su progenitor MODESTO IBARRA MERLANO toda vez que requiere de un tercero para la satisfacción de sus necesidades básicas, pues presenta un proceso de deterioro físico, mental y cognitivo que lo torna vulnerable al entorno; el señor Armando ha dispuesto lo necesario para que su padre reciba la atención oportuna y efectiva, teniendo en cuenta la patología que presenta Demencia Tipo Alzheimer que paulatinamente ha ido comprometiendo seriamente su salud.

De igual manera, conforme a lo manifestado por el señor Armando se pudo establecer que, a pesar que el señor Modesto cuenta con 7 hijos, 4 de ellos residen en Estados Unidos, otro fue declarado en interdicción judicial por tanto no puede fungir como apoyo pues es el señor Armando, también su curador y su otra hija que reside en Cali al parecer es un poco distante de su progenitor, la red de apoyo familiar y social efectiva es muy reducida, siendo por tanto el señor Armando quien ha asumido el liderazgo en este proceso.

Dados los hallazgos médicos, sociales y familiares, se logró establecer que el señor MODESTO IBARRA MERLANO requiere de APOYO, identificando al señor ARMANDO IBARRA RACINES como la persona idónea para hacerlo, dado el grado de afinidad, compromiso y responsabilidad que muestra hacia su progenitor, sin que se identifique por el momento otra persona que se encuentre en condiciones de asumirlo. Dicho apoyo estaría dirigido a representarlo en los trámites relacionados con el cobro de su pensión y del manejo de estos recursos ante las entidades bancarias, así como en la representación legal para la disolución de la sociedad conyugal y el proceso de sucesión de su progenitora y en lo referente a su cuidado personal.

**NOTA: las conclusiones que se formulan en el presente informe, son el resultado del ESTUDIO DEL CASO que nos ocupa, se refieren única y exclusivamente a las condiciones y situaciones que existían en el momento de practicarse, y por ello, los resultados no pueden extrapolarse a otras circunstancias o condiciones ambientales. Por esta razón, en caso de producirse variación sustancial o modificación de tales circunstancias, convendría una nueva evaluación y efectuar un nuevo análisis situacional.**

#### HASTA AQUÍ EL INFORME

#### FICHA TECNICA DE ESTUDIO:

##### TECNICAS EMPLEADAS:

- . Observación virtual
- . Entrevista no estructurada por video llamada Whatsapp.
- . Mapa de relaciones - Ecomapa
- . Documentación bibliográfica.
- . Estudio del expediente.
- . Estudio Sociofamiliar.



##### **JULIA SAAVEDRA MADRID**

Asistente Social Juzgado 12 de Familia de Oralidad de Cali  
Terapeuta Familiar – Pontificia Universidad Javeriana – Cali

Elaboración del Informe: Julio cinco (05) de 2022

#### BIBLIOGRAFIA

**NACIONES UNIDAS. CONVENCION DE NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.** 13 de diciembre de 2006.

**NACIONES UNIDAS. ASAMBLEA GENERAL. CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS.** "Informe de la relatora especial sobre los derechos de las personas con discapacidad" 20 de diciembre de 2016. A/ HRC/34/58.

**EL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA. Guía práctica para su aplicación.** Elaborado por: Ingrid Duque Martínez y Juliana Bustamante Reyes, Asdown Colombia – Mónica Cortés Avilés, Freddy Ortega Lambraño y Consuelo Pachón Suárez, Nodo Comunitario de Salud Mental – Edith Betty Roncancio Morales, PAIIS – Cristina Annear Camero, Federico Isaza Piedrahita, María José Perea, Laura Rojas Cayachoa, Laura Rojas Acosta y Daniela Walteros Rivera.

**LEY 1996 DE AGOSTO 26 DE 201**

